

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

ACUERDOS aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su vigésima sesión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Consejo Nacional de Seguridad Pública.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su **Vigésima Sesión**, celebrada el **30 de enero de 2006**, y con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, VIII, IX, 11, 14 y 15 fracciones I, II, IV y X de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aprobó los siguientes:

ACUERDOS

ACUERDO 01/XX/06

El Consejo Nacional de Seguridad Pública acuerda ratificar y por tanto mantener vigentes durante el ejercicio fiscal 2006, los criterios de asignación y las bases para la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de Distrito Federal (FASP) que se utilizaron en el ejercicio fiscal 2005.

ACUERDO 02/XX/06

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba la creación del Eje Estratégico de Combate al Narcomenudeo, para fortalecer los programas y acciones que se llevan a cabo en el marco de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo (UMAN), así como destinar el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Seguridad Pública (FOSEG) 2006 en cada entidad, con carácter de intransferibles, para sustentar este Eje Estratégico.

ACUERDO 03/XX/06

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba que en el marco de lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y la legislación de los Estados y del Distrito Federal, se puedan desarrollar programas de infraestructura y equipamiento para seguridad pública en las modalidades de **Proyectos para la Prestación de Servicios (PPS), y de Arrendamiento Financiero**, y que puedan destinarse recursos del Fondo de Seguridad Pública (FOSEG) de los Estados y del Distrito Federal, para solventar las obligaciones que se originen en virtud de contratos suscritos en estos esquemas, con base en los anexos técnicos que apruebe el Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del Secretario Ejecutivo.

ACUERDO 04/XX/06

El Consejo Nacional de Seguridad Pública exhorta respetuosamente a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal a ejercer a la brevedad posible los recursos depositados en el Fondo de Seguridad Pública (FOSEG), a fin de que puedan cerrarse los ejercicios de gasto hasta el 2005 inclusive.

ACUERDO 05/XX/06

El Consejo Nacional de Seguridad Pública exhorta a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, para que se brinde apoyo a los órganos de impartición de justicia, destinando mayores recursos del Fondo de Seguridad Pública (FOSEG) a los programas de capacitación, equipamiento e infraestructura de los tribunales y juzgados del fuero común en materia penal.

ACUERDO 06/XX/06

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba que después de evaluar las acciones para combatir a la delincuencia desarrolladas en el marco del **"Acuerdo Nacional para un México Seguro"** aprobado el 22 de agosto de 2005 en la XIX sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se fortalezca la coordinación, se definan nuevas metas y se determine que en el presente año, la seguridad de los mexicanos sea la condición de máxima prioridad para la Seguridad Pública.

Se definen metas, responsables de la ejecución y plazos para su cumplimiento.

Se dará seguimiento a cada uno de estos puntos y se promoverá la participación de la comunidad para conocer su opinión sobre políticas generales y medidas específicas en materia de seguridad.

**“Acuerdo Nacional para un México Seguro:
En 2006 la seguridad es máxima prioridad”**

I.- Combate frontal al narcomenudeo.

- Destinar el veinte por ciento de los recursos del Fondo para la Seguridad Pública, en cada Estado y en el Distrito Federal, para combatir el narcomenudeo y las adicciones. Los recursos se destinarán a prevención, capacitación, equipamiento, tareas de inteligencia e investigación, operativos específicos y rehabilitación.
- Fortalecer las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo.
- Implementar, en coordinación con la Secretaría de Salud y los Gobiernos de los Estados, un programa de rehabilitación de adictos.
- Instrumentar a nivel nacional el “Programa de Seguridad Integral de las Comunidades Educativas”, convenido entre las Secretarías de Seguridad Pública y Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, enfatizando en la prevención de adicciones.
- Exhortar a la Cámara de Diputados a que apruebe las reformas que dan facultades y recursos a los gobiernos locales para proceder legalmente contra quienes se dedican al narcomenudeo.

Responsables

- Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de la República, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal.

Plazo para su ejecución

- Permanente. A partir de la firma de los Convenios de Coordinación 2006 y los anexos técnicos que celebren el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con los Estados y el Distrito Federal. Evaluación la primera quincena de junio.

II.- Operativos conjuntos de combate a la delincuencia.

- Programar y ejecutar -con base en diagnósticos criminógenos- cuando menos 150 operativos conjuntos de combate a la delincuencia de carácter regional (dos o más estados), estatal o municipal, con la participación de fuerzas de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.
- Compartir información para desarrollar operativos de combate al narcomenudeo en cada entidad federativa, con participación de las mismas instancias.

Responsables

- Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal.

Plazo para su ejecución

- Inicia el 15 de febrero, concluye el 30 de noviembre. Evaluación la primera quincena de junio.

III.- Dar utilidad estratégica a los sistemas de información para la seguridad pública, sobre todo en la planeación de acciones para combatir a la delincuencia.

- Sistematizar el uso de aplicaciones de consulta global para el acceso a los registros nacionales de seguridad pública y el desarrollo de tecnologías de punta para la explotación de las bases de datos actuales.
- Fortalecer los métodos de la planeación y gestión de la seguridad pública mediante aplicaciones de búsqueda de datos, evaluación estadística y georeferenciación.
- Diseñar, a partir de esta información, los operativos que se llevarán a cabo en todo el país, tanto de carácter regional como de combate al narcomenudeo.

Responsables

- Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de la República, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Gobernación, Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal.

Plazo para su ejecución

- Permanente. Inicia el 15 de febrero. Evaluación la primera quincena de junio.

IV.- Incrementar la calidad, cobertura y oportunidad de las bases de datos y registros nacionales de seguridad pública.

- Poner en línea en todos los estados del país el registro nacional de personal policial y el registro nacional de vehículos robados y recuperados, garantizando así la inmediata disponibilidad de la información que contienen.

- Ampliar la interoperabilidad del registro de huellas dactilares y la utilización de equipos móviles de consulta.
- Integrar, impulsar y certificar un programa de cero rezago en el registro nacional de identificación de procesados y sentenciados federales, así como en las bases de datos correspondientes a procuración de justicia en el registro nacional de mandamientos judiciales.

Responsables

- Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de la República, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Gobernación, Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal.

Plazo para su ejecución

- Permanente. Inicia el 15 de febrero. Evaluación la primera quincena de junio.

V.- Acelerar el programa de profesionalización del personal policial.

- Culminar el diseño e iniciar la implementación del servicio civil de carrera policial.
- Actualizar y mejorar los sistemas de información y evaluación para el reclutamiento y promoción del personal policial.
- Adecuar los instrumentos de estímulo al desempeño policial, vinculándolos con los procesos de capacitación y especialización de carácter estratégico.
- Establecer el "Premio Nacional al Buen Policia" en coordinación con organizaciones ciudadanas, en las categorías y niveles que las normas reglamentarias de este acuerdo determinen.

Responsables

- Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de la República, Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal.

Plazo para su ejecución

- Permanente. Inicia el 15 de febrero. Evaluación la primera quincena de junio.

VI.- Operar los sistemas de emergencia (066) y de denuncia anónima (089) en todo el país.

- Desarrollar un programa de comunicación social para promover estos servicios de emergencia y denuncia, dando a conocer los logros alcanzados con su implementación.
- Fortalecer la capacidad de respuesta del gobierno federal y de los gobiernos locales, para dar un servicio más eficiente y oportuno.
- Dar seguimiento puntual a las denuncias anónimas y establecer sistemas que garanticen niveles superiores de atención y eficacia.

Responsables

- Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal.

Plazo para su ejecución

- Inicia 15 de febrero. Evaluación el 15 de mayo.

VII.- Implementar el Registro Público Vehicular.

- Coordinar la implementación de un solo registro vehicular a nivel nacional, que incluya a todos los automotores que circulan en el país.
- Publicar el Reglamento del Registro Público Vehicular.
- Adquirir tecnología de punta para implementar el registro y para la lectura de placas y chips de radiofrecuencia con identificación, con base en los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de lograr plena homologación.
- Establecer un eficiente servicio de consulta telefónica ciudadana y de servicios al público.

Responsables

- Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal.

Plazo para su ejecución

- Permanente. Inicia el 15 de febrero. Publicación del Reglamento del Registro Público Vehicular en marzo de 2006. Evaluación la primera quincena de junio.

VIII.- Mejorar el Sistema Penitenciario.

- Sustituir con tecnología de punta los sistemas de seguridad de los centros federales de máxima seguridad.
- Instalar en todos los centros penitenciarios del país que lo requieran la grabación preventiva en casetas públicas ubicadas dentro de los mismos.
- Llevar a cabo 100 operativos conjuntos de revisión en centros penitenciarios.
- Desarrollar la primera etapa del censo nacional penitenciario.
- Licitación para la construcción de un centro federal de readaptación social de máxima seguridad, mediante el Sistema de Proyectos para la Prestación de Servicios (PPS).

Responsables

- Secretaría de Seguridad Pública, Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal.

Plazo para su ejecución

- Permanente. Inicia el 15 de febrero. Evaluación la primera quincena de junio.

IX.- Destinar recursos para mejorar la infraestructura y operación de los Tribunales locales, Procuradurías Estatales y del Distrito Federal

- Acordar en los Consejos Estatales de Seguridad Pública y en el del Distrito Federal, que se destine un porcentaje de los recursos del FOSEG a mejorar la infraestructura y operación de los juzgados del fuero común en materia penal y de los Tribunales Superiores de Justicia.
- Aprobar que se instrumenten los mecanismos de trabajo para que todas las propuestas que conlleven algún impacto presupuestal a las Procuradurías Estatales y del Distrito Federal, sean analizadas previo a la adopción de los Acuerdos respectivos para que éstos vayan acompañados de los recursos económicos correspondientes, garantizando con ello el éxito en la ejecución de implementación de los mismos.

Responsables

- Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de la República, Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal.

Plazo para su ejecución

- Permanente. Inicia el 15 de febrero. Evaluación la primera quincena de junio.

X.- Promover la participación ciudadana.

- Formalizar la incorporación de representantes ciudadanos en la estructura del Consejo Nacional de Seguridad Pública y de los Consejos Estatales.
- Incorporar a los organismos de representación ciudadana en el desarrollo de tareas concretas, en particular la aprobación de planes y políticas de seguridad, medidas y acciones específicas, estrategias de comunicación y evaluación de resultados.
- Concretar con el Consejo Interreligioso de México, que las distintas iglesias contribuyan en acciones de prevención del delito y de combate a las adicciones.

Responsables

- Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Gobernación, Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal.

Plazo para su ejecución

- Inicia el 15 de febrero. Evaluación la primera quincena de junio.

ACUERDO 07/XX/06

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el nombramiento del Licenciado Miguel Angel Yunes Linares como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se publica en el Diario Oficial de la Federación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones II y V de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

México, Distrito Federal, a 31 de enero de 2006.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Miguel Angel Yunes Linares**.- Rúbrica.